



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2018-0351 REFERENTE A LA ADJUDICACION DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR PARA EL SERVICIO DE LAVADO DE LADRILLOS DE LA FACHADA FRONTAL Y GARITAS DE SEGURIDAD DE ESTA INSTITUCION (SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) REF. PROMESE/CAL-DAF-CM-2018-0144.

En el salón de conferencias del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, sito en Ciudad de la Salud, Ave. Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día treinta y uno (31) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se han reunido los señores **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General; **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero y el **Sr. Smill Carrasco** Asistente Administrativo II en representación de la **Sra. Berkis Terrero**, Encargada de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) **CONOCER** sobre el procedimiento de Compra Menor **REF. PROMESE/CAL-DAF-CM-2018-0144** relativo al **SERVICIO DE LAVADO DE LADRILLOS DE LA FACHADA FRONTAL Y GARITAS DE SEGURIDAD DE ESTA INSTITUCION**, de fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), detalle a continuación:

No.	Descripción	Ubicación	Cantidad	Unidad Medida
1	Serv. Lavado de ladrillos de la fachada frontal y garitas de seguridad de esta institución.	Ciudad Salud,	1	Unidad

- 2) **DECIDIR** sobre la adjudicación del procedimiento de Compra Menor **REF. PROMESE/CAL-DAF-CMC-2018-0144**, relativo al **SERVICIO DE LAVADO DE LADRILLOS DE LA FACHADA FRONTAL Y GARITAS DE SEGURIDAD DE ESTA INSTITUCION**.

- 3) Tratar cualquier otro asunto de interés.

EL **Lic. Antonio Peña Mirabal**, informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: El decreto No. 15-17, de fecha ocho (8) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), que establece que los órganos y ente públicos, no podrán iniciar procesos de compras o contrataciones, sin contar con el "Certificado de apropiación presupuestaria" emitido por el Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Código Tributario de la República Dominicana (Ley 11-92), y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 253-12, de fecha 09 de noviembre del año dos mil doce (2012).

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTA: La comunicación Ref. MAF-SC-/No.0047/2018, de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por Loyda Montero, Encargada Div. Mejora y Acondicionamiento Físico, dirigida a Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones de la institución, mediante la cual solicita el Servicio de lavado de ladrillos de la fachada frontal y garitas de seguridad de esta institución.

VISTA: La comunicación Ref. DCC-SAF-2018-0354, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), suscrita por Berkis Terrero, Encargada del Departamento de Compras y Contrataciones, dirigida a la Lic. Jesucita Feliz, Encargada del Departamento Financiero, mediante la cual solicita la Certificación de Apropiación Presupuestaria, para el Servicio de lavado de ladrillos de la fachada frontal y garitas de seguridad de esta institución.

VISTA: La Certificación de Apropiación Presupuestaria, emitida por el Ministerio de Hacienda, a través del Sistema de Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), Ref. No. EG1544126812279hrKOB, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), por un monto de **TRECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$354,000.00)**, previsión para fines de Servicio de lavado de ladrillos de la fachada frontal y garitas de seguridad de esta institución.

VISTAS: Las condiciones generales del procedimiento, contentivas en las especificaciones técnicas/Fichas Técnicas para el Servicio de lavado de ladrillos de la fachada frontal y garitas de seguridad de esta institución.

VISTA: La Convocatoria a Compra Menor de Referencia del Procedimiento: PROMESECAL-DAF-CM-2018-0144, de fecha veintiséis (26) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), Servicio de lavado de ladrillos de la fachada frontal y garitas de seguridad de esta institución

VISTAS: Las OFERTAS ECONÓMICAS presentadas por las empresas: SUPLIDORA EMPRESARIAL DOMINICANA MM, SRL; OPEN CLEAN, S.R.L. DP GLASS SERVICE, SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONTRUCCIÓN SERVIMAC, SRL y MANUEL FAMILIA SOLUTIONS.

POR CUANTO: Que en fecha veintiséis (26) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), PROMESE/CAL, realizó un llamado público y abierto a través del portal del Órgano Rector www.comprasdominicanas.gov.do y del portal institucional www.promesecal.gov.do, a los oferentes interesados en presentar ofertas referente al procedimiento de compra menor **Referencia: PROMESECAL-DAF-CM-2018-0144**, para el Servicio de lavado de ladrillos de la fachada frontal y garitas de seguridad de esta institución.

POR CUANTO: Se procedió a invitar a presentar ofertas a las empresas SUPSOLEM COMERCIAL, SRL, SUPLIDORA EMPRESARIAL DOMINICANA MM, SRL y SUPLIDORA EMPRESARIAL MARTINEZ SUEMMA, SRL; de los cuales solo SUPLIDORA EMPRESARIAL DOMINICANA MM, SRL presentó oferta económica.

POR CUANTO: Presentó oferta económica de forma física en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones el oferente: SUPLIDORA EMPRESARIAL DOMINICANA MM, SRL.

POR CUANTO: Presentaron ofertas a través de los portales las empresas: MANUEL FAMILIA SANTANA, DP GLASS SERVICE, OPEN CLEAN, SRL y SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONTRUCCIÓN SERVIMAC, SRL.

POR CUANTO: Que en fecha desde el veintiséis (26) hasta el veintiocho (28) del mes de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), se procedió a la Recepción de Ofertas Técnicas "Sobre A" y Ofertas Económicas "Sobre B", en virtud de lo establecido en el Cronograma de Actividades del referido procedimiento.

CONSIDERANDO: Que la empresa SUPLIDORA EMPRESARIAL DOMINICANA MM, SRL., cotizó de la siguiente manera:



Supliendo
Tu Solución a Tiempo
26 DE DICIEMBRE 2018
no. 189

Cliente: PROMESE/CAL
RNC: 401-60136-8
TEL: 829-8934764
DIRECCION: Av. Konrad Adensauer, Charles de Gaulle
Sto. Dgo. Norte RD

Cotización

Cantidad	Descripción	Precio	Itbis 18%	Total
1	SERVICIO LAVADO MANUAL DE PARED DE LADRILLOS Y CASETA DE GUARDIAS, REMISION DE MANCHAS SIN COMBUSTIBLE LA APARIENCIA DE LA SUPERFICIE, UTILIZACION DE VARIOS PRODUCTOS ESPECIALES PARA ESTE TIPO DE PARED O LADRILLOS QUE VAN A SER EFECTIVOS PARA LA LIMPIEZA DE TODAS ESAS MANCHAS Y ALGAS VERDES.	224,000.00	40,320.00	224,000.00
Sub-Total				224,000.00
ITBIS 18%				40,320.00
Total:				264,320.00

UTILIZACIONES:
30 GLS DE HIDROFUGO TRANSPARENTE
2 ESCOBILLAS DE ACERO
13 GALONES DE SOLUCION X-12
TRANSPORTE INCLUIDO DE TODOS LOS MATERIAS, EQUIPOS Y ANDAMIOS A UTILIZAR

NOTA: ESTE SERVICIO CUENTA CON UNA GARANTIA DE 1 Año


Cotizado Por: Julio Ern. Martínez




SUPLIDORA EMPRESARIAL DOMINICANA MM SRL RNC 130-76756-4
C/Francisco Carlos Lavandier No. 1, Plaza Madelta VL Suite 502, Juliete Morales, Sto. Dgo., D.N. - Tel: 809-533-3000 / 809-412-5325 suplidoraempresarial@gmail.com

S.C.

CONSIDERANDO: Que la empresa OPEN CLEAN, S.R.L. cotizó de la siguiente manera:



Open Clean
higienización

OPEN CLEAN, S. R. L.
CALLE PASEO DEL ARROYO No. 18
LOS RIOS, SANTO DOMINGO
REPUBLICA DOMINICANA
(809) 560 4940
www.opencleanrd.net


COTIZACION

FECHA	COTIZACION No.
28-Dec-2018	9090
RNC 130518467	

CLIENTE

PROMESE CAL RNC. 401501368 Hosp. Ney Arias Kiober Diaz 840-763-3848


Cantidad	Articulo	Descripcion	Precio Unitario	Total
1	SERVICIOS	Servicio de limpieza de ladrillo en la fachada frontal y garitas de seguridad de PROMESE CAL	300,000.00	300,000.00T




Su Ejecutivo de venta es DANIEL BATISTA

OPEN CLEAN ES UNA EMPRESA DE SERVICIOS, DISTRIBUCION Y OUTSOURCING COMPROMETIDA CON SUS CLIENTES, POR ESO, GARANTIZAMOS QUE USTED RECIBIRA UN PRODUCTO O SERVICIO A LA ALTURA DE SUS ESPERATIVAS SIN INCURRIR PARA ESO EN OTROS COSTO MAS QUE EL MOSTRADO EN ESTE PRESUPUESTO

Subtotal	DOP 300,000.00
Itbia (18.0%)	DOP 54,000.00
Total	DOP 354,000.00

FIRMA: 





CONSIDERANDO: Que la empresa DP CLASS SERVICE cotizó de la siguiente manera:

Eddy Javier Diaz

C/2da. No. 92, Honduras del Norte, km 10 Indep.
Santo Domingo, D.N.
RNC: 402-2173841-8
RPE: 70714
Teléfono: 809-906-4993, 809-404-1361 (whatsapp)
Asesor de venta: Eddy Diaz

Programa de Medicamentos Esenciales
RNC-401501368
Santo Domingo
(829) 893-4764

Contacto: 




Presupuesto

FECHA	28/12/2018
COTIZACION #	DP18771
VALIDO HASTA	27/01/2019

DESCRIPCION	PRECIO UNIT	CANT	IMPUESTOS	TOTAL
Servicio de Lavado de Ladrillos en Fachada Frontal y Garita. Incluye Andamios Incluye Hidrolavado a Presion Remocion de Manchas	295,762.71	1.00	53,237.29	295,762.71


TERMINOS Y CONDICIONES

1. Forma de pagos: credito 60 dias.
2. Fecha de entrega: Inmediata

x Nombre del cliente  CARGADO


Subtotal	\$ 295,762.71
Descuento	\$ -
Total Impuesto	\$ 53,237.29
Otros	\$ -
TOTAL	\$ 349,000.00

Página 1



SC

CONSIDERANDO: Que la empresa **SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONTRUCCIÓN SERVIMAC, SRL** cotizó de la siguiente manera:




SERVIMAC
SERVICIO MANTENIMIENTO Y CONTRUCCIÓN
RNC: 130-031087

Fecha: 08 de Noviembre de 2018

CLIENTE: PROMESE/CAL
DIRECCION: CALLE H No.15, ZONA INDUSTRIAL SANTO DOMINGO, TELÉF.: (809) 389-2000
OBRA: MANTENIMIENTO EXTERIOR E INTERIOR EN LAS INSTALACIONES DEL ALMACEN DE PROMESE/CAL, EN CIUDAD SALUD

No. 2018-11-005
SOLICITADO POR: PROMESE CAL
VIA: DEPTO. DE COMPRAS
EMAIL:


REF.	DESCRIPCION	CANT.	UNID.	PRECIO U.	VALOR
1.000	LIMPIEZA DE LADRILLOS				
1.01	Lavado a Presión de los ladrillos en la fachada, Remoción de manchas, Suministro y Aplicación de Producto que protege de la formación de hongos y musgo. No cambia la apariencia de la superficie en toda la Fachada y las Cartas de Guardias Frontales.	1.00	PC	389,200.00	\$389,200.00
SUBTOTAL GENERAL					RD\$389,200.00
ITBIS 18%					\$70,056.00
TOTAL GENERAL					RD\$459,256.00



JEE
Revisado Por:
Ing. Juan Espinal

Ing. Heidi Espinal
Preparado Por:
Ing. Heidi Espinal

CONSIDERANDO: Que la empresa **MANUEL FAMILIA SOLUTIONS** cotizó de la siguiente manera



Manual Familia Solutions
RNC NO. 03102246091
EL DORADO II, SANTIAGO

21/11/2018

COTIZADO A: PROMESE CAL
RESPONSABLE: MANUEL FAMILIA

Cotización NO: 00107


DESCRIPCION DEL PROYECTO: APLICACIÓN DE HIDROFUGO TRANSPARENTE Y SOLUCION QUIMICA PARA REMISION DE HONGOS EN LADRILLOS PARTE FRONTAL Y GARITAS DE OFICIALES

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
500	m2	LAVAR LADRILLOS EN ENTRADA, REMOCION MANCHAS Y APLICAR HIDROFUGOS TRANSPARENTE	RD\$ 225.00	RD\$ 112,500.00
		LAVADO Y ACONDICIONAMIENTO DE LADRILLOS, APLICACIÓN DE HIDROFUGO A GARITAS DE SEGURIDAD	RD\$ 25,000.00	RD\$ 25,000.00
SUB-TOTAL DE SERVICIO			RD\$	RD\$ 137,500.00

CANTIDAD	UNID.	DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO	TOTAL
28	GAL	HIDROFUGO TRANSPARENTE MARCA LANCO	RD\$	2,350.00	RD\$ 65,800.00
10	GAL	SOLUCION QUIMICA X-12	RD\$	310.00	RD\$ 3,100.00
4		ALQUILER ANDAMIOS Y EQUIPOS	RD\$	5,000.00	RD\$ 20,000.00
3		ESCOBILLAS DE ACERO	RD\$	950.00	RD\$ 2,850.00
1		MOBILIDAD Y TRANSPORTE	RD\$	15,000.00	RD\$ 15,000.00
TOTAL MATERIALES				RD\$	RD\$ 106,750.00
TOTAL MATERIALES Y MANO DE OBRA				RD\$	RD\$ 244,250.00

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO:
Se procederá a el raspillado manual de todo el enladrillado, luego será lavado a presión, para inmediatamente aplicar la solución química, pasado un corto periodo de tiempo volver a lavar a presión, dejar secar 4hrs. Y luego aplicar el Hidrofugo. Este tiene una garantía de efectividad entre 3 a 5 años dependiendo de las inclemencias del tiempo

SUB-TOTAL	RD\$	RD\$ 244,250.00
ITBIS	RD\$	RD\$ 43,965.00
TOTAL GRAL.	RD\$	RD\$ 288,215.00



S.C.

CONSIDERANDO: Que las empresas que resultaron conforme en el presente proceso, presentaron las ofertas económicas que se muestran en el siguiente cuadro comparativo de precios incluyendo el valor correspondiente al impuesto de transferencia de bienes industrializados y servicios (ITBIS), el cual en PROVEEDOR tiene la obligación de transparentar en su facturación, en los casos que aplique, conforme lo establece el código tributario de la Republica Dominicana, que exponemos a continuación:

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Suplidora empresarial Dominicana MM. SRL	Open Clean, SRL	DP Class Service	Servimac. SRL	Manuel Familia Solution
1	Servicio de lavado de ladrillos de la fachada frontal y garitas de seguridad de esta institución.	UNIDAD	1	264,320.00	354,000.00	349,000.00	459,256.00	288,215.00

CONSIDERANDO: Que el precio marcado en verde corresponde a la oferta más económica presentada por las empresas participantes.

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES /CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO: Que el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, en su artículo No. 49, dispone lo siguiente: *“De la compra menor. El objetivo del procedimiento de compras menores es realizar las compras y contrataciones de bienes y servicios bajo un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley”.*

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la referida ley 340-06 establece: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que el Numeral 1, del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06, dispone que las compras y contrataciones se registrarán entre otros principios por la eficiencia:

"Artículo 3. Las compras y contrataciones se registrarán por los siguientes principios: 1) Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general".

CONSIDERANDO: Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferente e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa.

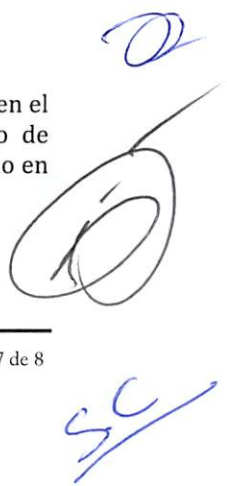
CONSIDERANDO: Que el artículo 102, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12 establece: *"La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación..."*

Por todo lo anteriormente expuesto, es válidamente reunido, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar las siguientes resoluciones:

PRIMERO: **ADJUDICAR** como en efecto **ADJUDICA**, a la empresa **SUPLIDORA EMPRESARIAL DOMINICANA MM, SRL**, la Orden de Compra relativa al Servicio de lavado de ladrillos de la fachada frontal y garitas de seguridad de esta institución de conformidad con lo establecido en su cotización de fecha veintiocho (28) de diciembre del año dos mil dieciocho (2018), por un monto de **DOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS VEINTE CON 00/100 (RD\$264,320.00)**. Estos precios incluyen el impuesto sobre la transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

SEGUNDO: **ORDENAR** como al efecto **ORDENA**, la notificación de los resultados del presente Proceso de Comparación de Precios **Ref.: PROMESE/CAL-DAF-CM-2018-0144**, relativo al Servicio de lavado de ladrillos de la fachada frontal y garitas de seguridad de esta institución. En la forma y modo estipulado en el Artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, así como el Art.69 del Reglamento de Aplicación de la misma, emitido mediante Decreto No.543-12.

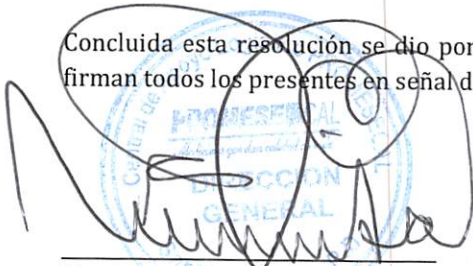

TERCERO: **NOTIFICAR** el Reporte de Lugares Ocupados de las Ofertas depositadas por los participantes en el proceso de Compra Menor **Ref.: PROMESE/CAL-DAF-CM-2018-0144**, relativo al Servicio de lavado de ladrillos de la fachada frontal y garitas de seguridad de esta institución, de conformidad con lo establecido en el Art. 102-Parrafo del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, emitido mediante Decreto No.543-12.



REPORTE DE LUGARES OCUPADOS

1 - Servicio de lavado de ladrillos de la fachada frontal y garitas de seguridad de esta institución.			
	1	Suplidora Empresarial MM, SRL	RD\$-264,320.00
	2	Manuel Familia Solutions	RD\$-288,215.00
	3	DP Glass Service	RD\$-349,000.00
	4	Open Clean, S.R.L.	RD\$-354,000.00
	5	Servimac, SRL	RD\$-459,256.00

Concluida esta resolución se dio por terminada la sección, en fe de lo cual se levanta la presente Acta, que firman todos los presentes en señal de conformidad con su contenido.

Lic. Antonio Peña Mirabal
Director General




Smil Carrasco

En representación de Berkis Terrero
Enc. Unidad Operativa de Compras y Contrataciones




Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero